



SALAZAR & SOLÍS  
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.  
Augusto Rodin 185 Int. 202, Ciudad de los  
Deportes, C.P. 03710, Benito Juárez,  
CDMX.  
Tel. 55-90-19-42-84

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2024.

**ASUNTO: CONVOCATORIA** a la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial del segmento de espectro radioeléctrico disponible en la Banda de Frecuencias 2483.5 - 2495 MHz para la prestación del Servicio Complementario Terrestre del Servicio Móvil por Satélite (**Licitación No. IFT-13**).

1. Secretario Técnico del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, **David Gorra Flota, Rúbrica.** -

([https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5716323&fecha=07/02/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5716323&fecha=07/02/2024#gsc.tab=0))

De la **CONVOCATORIA** se destaca siguiente:

- La presente convocatoria tiene por objeto concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de un Bloque de 10 MHz de espectro radioeléctrico disponible en el segmento **2483.5 - 2495 MHz** (Banda S) para la prestación del Servicio Complementario Terrestre por un plazo de 10 (diez) años.
- Los interesados en participar en la Licitación No. IFT-13 deberán manifestar su interés y aceptar el uso de medios electrónicos a través de la entrega del formato del Apéndice G de las Bases, dicha entrega otorgará la calidad de Interesado.
- Posteriormente, el Interesado deberá realizar el pago de Derechos, mismo que será verificado por el IFT, y hacer la entrega de los requisitos establecidos en el Apéndice A y sus Anexos y el Apéndice E.
- Derivado de dicha entrega, a través de la Unidad de Espectro Radioeléctrico (**UER**), la Unidad de Asuntos Jurídicos (**UAJ**) y la Unidad de Competencia Económica (**UCE**), el IFT emitirá el Dictamen Técnico-Jurídico y el Dictamen de Competencia Económica, respectivamente. Considerando ambos dictámenes, el Pleno del Instituto podrá emitir el acuerdo de otorgamiento de Constancias de Participación.
- Al recibir la Constancia, el Interesado adquirirá el carácter de Participante y podrá continuar con las posteriores etapas de la Licitación No. IFT-13.
- Por medio de la **UER** y la **UAJ**, se revisará si el Interesado acredita las capacidades administrativa, jurídica, económica y técnica, y cumple con los requisitos correspondientes señalados en las Bases y, de ser el caso, emitirá un Dictamen Técnico-Jurídico favorable.
- El Pleno del IFT resolverá sobre el otorgamiento de la calidad del Participante de los Interesados. En el acuerdo que en su caso emita el Pleno, a través del cual se otorgue la calidad de Participante, el IFT determinará, considerando el espectro radioeléctrico que los Interesados, directa o indirectamente, tienen concesionado actualmente, la cantidad de espectro radioeléctrico por la que pueden participar sin superar el Límite de Acumulación de Espectro establecido en el numeral 8.2 de las Bases de la Licitación No. IFT-13.



SALAZAR & SOLÍS  
ABOGADOS

- Las Bases, sus Apéndices y Anexos estarán disponibles para ser consultadas y obtenidas mediante descarga gratuita en el Portal de Internet del IFT ([www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)) a más tardar el día de la publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

---

**Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora**  
**Salazar & Solís Abogados, S.C.**